

## **REGLAMENTO PROMOCIÓN**

### **“Ahorra en Ficohsa para el Mundial”**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresa Promotora:** La empresa Banco Ficohsa Nicaragua S.A. es la promotora y responsable de la presente Promoción. Esta empresa promotora será la responsable del cumplimiento de la presente Promoción, sin que exista responsabilidad solidaria con su sociedad matriz y las sociedades filiales o subsidiarias de Grupo Financiero Ficohsa.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los clientes persona natural que durante la promoción abran una cuenta de ahorro o una cuenta corriente o certificado de depósito en cualquiera de nuestras sucursales del país con el monto igual o mayor a U\$1,000.00 (Mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en córdobas, recibirán un álbum Panini del Mundial Qatar 2022 y 10 paquetes de calcomanías (cada paquete tiene 5 calcomanías). Una vez agotada la existencia del álbum, recibirán únicamente 10 paquetes de calcomanías. Aplica hasta agotar existencias.

Descripción	Cantidad
Álbum Panini del Mundial Qatar 2022	300
Paquetes de calcomanías de 5 unidades cada uno	6000

- 3. Participantes:** Participan en esta promoción únicamente las personas naturales, sean clientes nuevos o existentes de Banco Ficohsa Nicaragua.

3.1. Aplican todos los clientes que abran cuentas de ahorro normal, cuenta de ahorro millonaria, cuenta de ahorro más, cuenta de ahorro remesa, cuenta corriente normal, cuenta corriente Cash y Certificados de Depósito a Plazo, con dinero nuevo para el banco.

#### **4. Restricciones y Otros aspectos complementarios:**

- Para participar en la promoción debe de abrir cuenta de ahorro, corriente o CD, con un monto igual o mayor a U\$1,000.00 (Mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en córdobas con dinero nuevo para el banco.
- Para aplicar a esta promoción el cliente deberá hacer la apertura de la cuenta o certificado de depósito durante la fecha de validez de la promoción.
- Aplica una regalía por cliente: un álbum Panini del Mundial Qatar 2022 y 10 paquetes de calcomanías.
- No aplican a esta promoción cuentas nuevas, ahorro o corriente, abiertas con dinero procedente de transferencia desde otra cuenta de Banco Ficohsa Nicaragua.
- Al momento de recibir la regalía, el cliente que la acepte deberá firmar una constancia de recepción de la misma que podrá ser resguardada en su expediente como documentación complementaria.

- Los Cuenta-habientes participantes en la feria, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a las empresas promotoras a utilizar sus nombres, números de cédulas imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación.
- La responsabilidad de las empresas promotoras termina con la entrega del Premio y no se responsabilizará por daños ocultos, accidentes, garantías de funcionamiento y/o calidad, otros gastos en los que pueda incurrir por el uso o disfrute del premio.
- Los participantes por el solo hecho de hacer uso de esta promoción, han acordado someter cualquier controversia que resulte de este reglamento, relativo a su interpretación, incumplimiento o resolución, a una transacción amistosa a través de la mediación de conformidad con el reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua.

- 5. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, la empresa promotora tendrá derecho de modificar la fecha de vigencia de la presente promoción, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.
- 6. Aceptación:** Queda entendido que él cuenta-habiente que participe en esta promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 7. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.
- 8. Vigencia:** Esta promoción será válida únicamente del 8 al 30 de septiembre de 2022 o hasta agotar existencias.